



DECRETO DE ALCALDIA N° 2287/ 2021.

ZAPALLAR,

18 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, mediante el cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;
5. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 de octubre de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 10/2021** realizada con fecha **07 de octubre de 2021**, según Certificado(s) de Acuerdo que se adjunta(n) y que forma(n) parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
144	Se aprueba por unanimidad la adjudicación de Licitación Pública "SUMINISTRO PARA LA RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y EDUCACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proveedor INVERSIONES CHICUREO SUSTENTABLE LIMITADA, Rut. N° 76.445.446-4, por un monto total de \$572.000.000.- por un plazo de contrato de 48 meses o hasta que se acaben los recursos, lo primero que ocurra.
145	Se aprueba la adjudicación de Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL, COMUNA DE ZAPALLAR", al proveedor ERGONNOVA SpA, Rut. N° 76.268.339-3, por un monto total de \$270.000.000.- por un plazo de contrato de 24 meses o hasta que se acaben los recursos, lo primero que ocurra.
146	Se aprueba por unanimidad el Programa Casa Acogida para el Adulto Mayor Zapallar
147	Se aprueba por unanimidad el dar el nombre de "Arturo Rojo" a una calle de Zapallar.
148	Se aprueba por unanimidad el dar el nombre de "Dr. José Miguel Ried Undurraga" a una calle del sector El Pangue de Zapallar, y hacerle un homenaje en vida.



149	Se aprueba por unanimidad el ampliar Proyecto Fondecó 2021 adjudicado al Club Adulto Mayor Los Aromos Población Estadio, ocupando el saldo en realizar unas onces de convivencia.
150	Se aprueba por unanimidad el ampliar Proyecto Fondecó 2021 adjudicado al Club Adulto Mayor Sueños Dorados, ocupando el saldo en compra de géneros para cubrir sofá.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alcaldes Bascuñan
Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

PMP / CTL / SEC / pifc

V.Z.C.

